

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00493**
LA CISTERNA,

03 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La solicitud de Permiso de Kiosco para la Venta de Diarios y Revista remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

2.- Que a través del memorandum N° 01 de fecha 05/01/2010 del Depto. de patentes comerciales, el Sr. Alcalde otorga conformidad para proceder según la solicitud antes señalada.

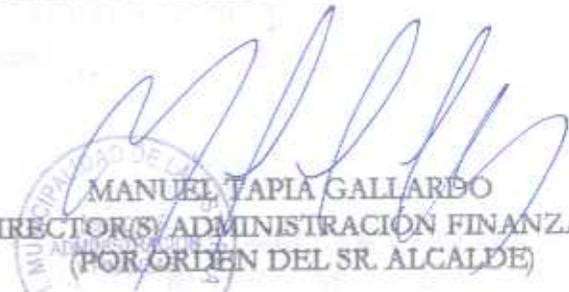
DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Permiso de kiosco diarios y revista que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GUTIERREZ RUBIO PEDRO ALEJANDRO
R.U.T. : 6.553.519-K
DIRECCIÓN PARTICULAR : FUENZALIDA URREJOLA N° 48
GIRO : KIOSCO DIARIOS Y REVISTAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/NOP/jch.